



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 305/2023

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Visto el expediente **685/2023** tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11/2023 en la modalidad de generación de créditos, en el que consta: Providencia de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe jurídico, Informe favorable de Intervención, e Informe propuesta de Secretaría.

Vistos los ingresos producidos por las siguientes personas jurídicas:

1.- Se ha aprobado y se ha recibido del Cabildo Insular de La Palma, las siguientes aportaciones dinerarias:

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía
461,01	231-13100 (21.320,00 €); 231-16000 (10.000,00 €) 231- 22611 (45.000,00 €)	Convenio Servicio de Ayuda a domicilio Atención a la Dependencia	76.320,00 €
461,01	231-1600	Mantenimiento Equipos de infancia y familia	2.500,00 €
761,1	459-60900	Mejora de Caminos reales	35.000,00 €
461,01	231-13103 (3.407,90 €); 23100-1600 (1800,00) 231- 22690 (26.303,21)	Gastos de Mantenimiento y transporte Centro de Día Gallegos	31.511,11
461,01	231-22611	Inclusión social	1.152,00 €
461,01	330-22609	Batalla de Lepanto	8.000,00 €
461,01	326-22609	Formación Teatral	4.000,00 €





Ayuntamiento de Barlovento

461,01	326-22609	Subvención en materia de juventud	1.837,00 €
		TOTAL CABILDO INSULAR DE LA PALMA	160.320,11 €

2.- Se ha aprobado y se ha recibido del Gobierno de Canarias, las siguientes aportaciones dinerarias:

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía
450,01	23100-13100	Programa Atención a la familia y la infancia	3.562,02 €
450,01	231-47909	Prestaciones Básicas Servicios Sociales	6.000,00 €
450,01	231-47919	Programa para combatir la despoblación el medio rural. Anualidad 2023	143.822,30 €
750,2	45900-61901	Implementación Planes de Movilidad Urbana Sostenible. Anualidad 2023	300.000,00 €
		TOTAL GOBIERNO DE CANARIAS	453.384,32 €

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:





Ayuntamiento de Barlovento

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Modificaciones de crédito €	Créditos Finales €
Progr.	Económica				
231	13100	Asistencia Social Primaria. Retribuciones	504.368,58 €	24.882,02 €	529.250,60 €
231	13103	Retribuciones básicas Centro de Día Gallegos	0,00 €	3.407,90 €	3.407,90 €
231	16000	Asistencia Social Primaria. Seguridad Social	200.403,03 €	14.300,00 €	214.703,03 €
231	22611	Asistencia Social Primaria. Actividades sociales	58.709,92 €	46.152,00 €	104.861,92 €
231	22690	Asistencia social primaria. Centro de Día Gallegos	0,00 €	26.303,21 €	26.303,21 €
231	47909	Ayudas emergencia social	15.492,83 €	6.000,00 €	21.492,83 €
231	47919	Subvenciones Rehabilitación vivienda. Programa para combatir la despoblación en el medio rural.	0,00 €	143.822,30 €	143.822,30 €





Ayuntamiento de Barlovento

		Anualidad 2023			
326	22609	Actividades juventud	60.000,00 €	5.837,00 €	65.837,00 €
330	22609	Administración General de Cultura. Actividades	70.000,00 €	8.000,00 €	78.000,00 €
459	61901	Otras infraestructuras. Otras inversiones de reposición en infraestructura. Obras de peatonalización y semipeatonalización (Subvención PMUS 2023)	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
459	61902	Otras infraestructuras. Otras inversiones de reposición en infraestructura. Mejora Caminos Reales. Subvención Cabildo	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
		TOTAL	908.974,36 €	613.704,43 €	1.522.678,79 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
450,01	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Otras transferencias	153.384,32 €





Ayuntamiento de Barlovento

461,01	Transferencias corrientes de Entidades Locales. Otras transferencias	125.320,11 €
750,2	Transferencias de Capital del Gobierno de Canarias	300.000,00 €
761,1	Transferencias de capital del Cabildo Insular de La Palma	35.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	613.704,43 €

JUSTIFICACIÓN

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Resolución 2023/9902 de fecha 26/10/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a la subvención para la Gestión de Plazas en el Servicio de Atención a Personas en Situación de Dependencia del Sistema Canario de Atención a la Dependencia.

Resolución 2023/10264 de fecha 03/11/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a la subvención nominativa para el “Convenio Ayuntamiento Barlovento Centro de Día de Gallegos. Gastos de Mantenimiento”.

Resolución 2023/10428 de fecha 08/11/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a las aportaciones dinerarias a realizar por parte del Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma a los Ayuntamientos de la Isla para la consolidación y mantenimiento de los equipos especializados en atención a la infancia y familia para el Año 2023.

Resolución 2023/9543 de fecha 19/10/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a las aportaciones dinerarias para el desarrollo de proyectos de inclusión social





Ayuntamiento de Barlovento

correspondientes al año 2023.

Resolución 2023/8929 de fecha 02/010/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a la subvención a favor del Ayuntamiento de Barlovento para sufragar gastos de inversión derivados de la “Adquisición y renovación de material para la Batalla de Lepanto”.

Resolución 2023/9631 de fecha 20/10/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a la subvención al Ayuntamiento de Barlovento para mejora de caminos reales.

Resolución de fecha 26/10/2023 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de subvenciones para la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para el ejercicio 2023.

Resolución 3099/2023 de fecha 28/09/2023 del Instituto Canario de Vivienda por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Barlovento destinada a combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025. Anualidad 2023.

Orden 1100/2023 de fecha 14/09/2023 de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias por la que se aprueba el gasto de siete millones de euros para “Programas de atención a la infancia y familia” que desarrollan los municipios de Canarias.

Orden 417/2023 de fecha 10/04/2023 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias por la que se corrigen los errores aritméticos advertidos en la orden departamental nº. 289/ 2023, de 13 de marzo de 2023, por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados ayuntamientos de la comunidad autónoma de canarias, destinadas a financiar parte de la actividad relativa a los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, en el ejercicio 2023.

Ingresos efectuados por el Cabildo Insular de La Palma de las subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento referentes a “Formación Teatral 2023” y “Proyecto Actívate 2023”.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la





Ayuntamiento de Barlovento

primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a doce de diciembre de dos mil veintitrés.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

